



Proyecto de Ley N° 623/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Político Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PUBLICA NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Artículo Único. - Declaración de interés nacional

Declárese de necesidad pública e Interés nacional la Creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico en el Departamento de Amazonas, bajo la Administración de La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza De Amazonas (UNTRM), con la finalidad de fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Amazonas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Encárguese al Poder Ejecutivo la reglamentación e implementación de la presente ley en estrecha coordinación con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).

Lima, 03 de noviembre del 2021.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA
LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

[Signature]
Rois de Harriet H.

[Signature]
Pastor Dacefa
congresista

[Signature]
Francis J. Paredes Castro.
Congresista.

[Signature]
Hana Juan
MARIA
GUTIERREZ

[Signature]
Elizabeth Medina Hermosillo.

[Signature]
SEGUNDO CUBAS

[Signature]
VOCERO P.C.
WALDEMAR JOSE CERRON ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPUBLICA

[Signature]
Cecilia Salgado
Igarte



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **08** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 623** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTE CONSTITUCIONAL

La constitución política del Perú, señala en el Artículo 14 segundo párrafo que, "Es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país."

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La Ley N° 28303 Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en el Artículo 2°.- Declaratoria de Interés Nacional, dice "El desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel), son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno".

La Ley N° 28613 en el Artículo 4°.- Fines del CONCYTEC, dice "El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad de programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT"

A la vez, La Ley N° 28303, en el Artículo 27°.- Financiamiento de CTel, Comprende los recursos financieros destinados a fomentar y hacer posible la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el país, teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y equidad para su distribución y utilización." También, el Artículo 31°.- Incentivos para la creación de parques Tecnológicos, dice, "El Estado a nivel nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los Gobiernos Regionales, las universidades y las empresas privadas, fomentan la creación de Parques Tecnológicos".

También, en la misma la Ley N° 28303 Artículo 26°.- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, es el instrumento de propuesta y ejecución de la política nacional de CTel, forma parte de las políticas de Estado y responde a una visión geoestratégica del corto, mediano y largo plazo.

Así. El Decreto Supremo N° 015-2016-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI". En el Objetivo Estratégico 4: Mejorar los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico. Este objetivo está orientado a

mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, gestión y disponibilidad de capital humano de los centros de investigación con la finalidad de generar conocimiento tecnológico de calidad y de vanguardia, así como promover la internacionalización de los centros de investigación por medio de la inserción en redes nacionales e internacionales.

1.1 Localización Geográfica del departamento de Amazonas

El departamento de Amazonas está situado en el nororiente del territorio peruano, teniendo como puntos extremos las coordenadas siguientes:

Tabla 1.

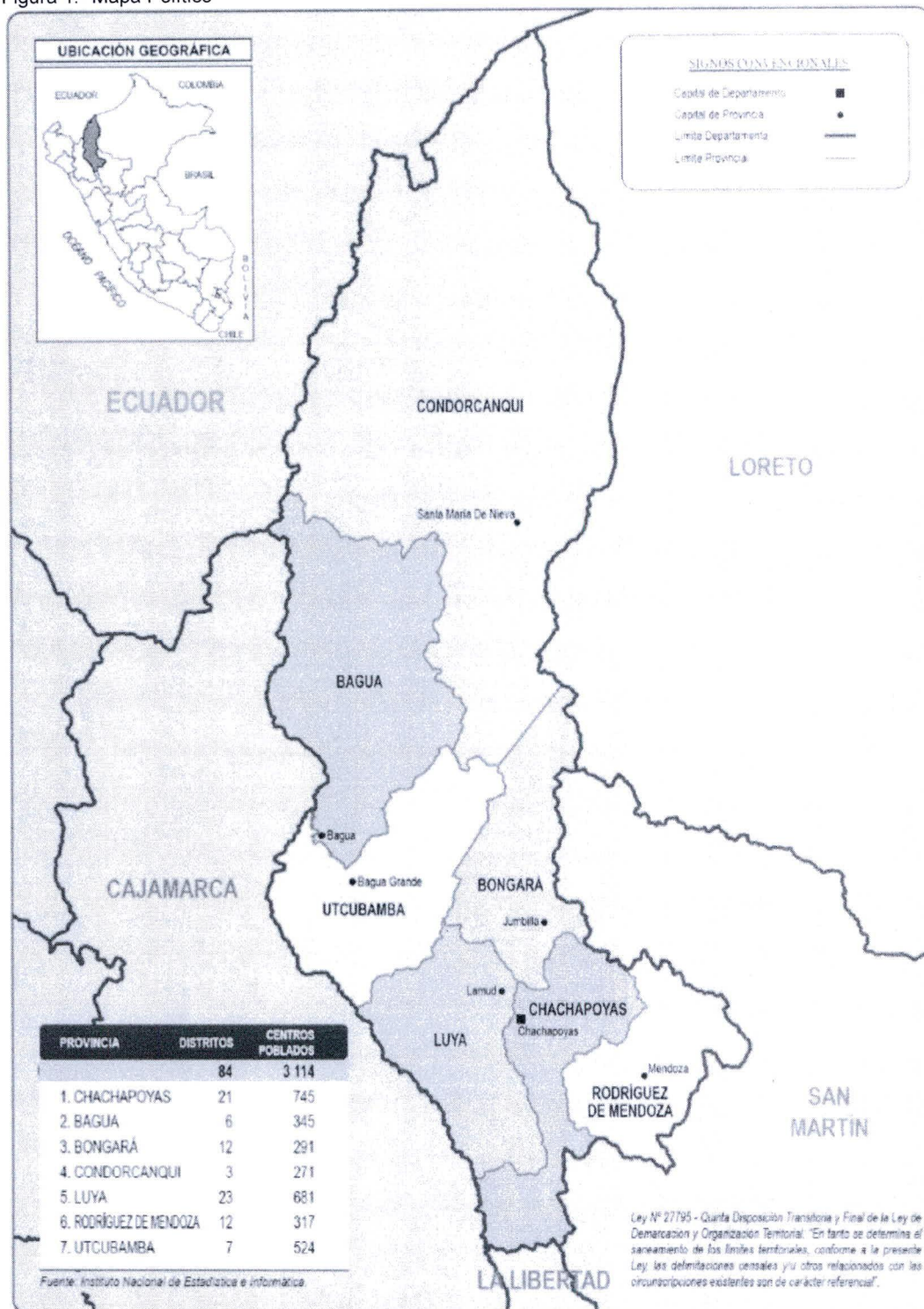
ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud sur	02°59'15"	06°20'22"	06°59'20"	05°48'45"
Longitud oeste	77°48'15"	77°09'45"	77°56'15"	78°42'30"
Lugar	Sobre la cordillera Campanquiz a 4kms. al NE del hito Yaupi Santiago, en el límite internacional con Ecuador	Lado SE de la naciente del río Tonchima, a 19kms. aprox. al Sur del centro poblado Yumbite y a 29 kms. del Pueblo de Mendoza	Punto sobre la carretera Longotea-Balsas entre las quebradas que descienden de los cerros Chuquibamba, Uchumarca y Longotea	Punto sobre el río Marañón a 6,6 kms. al sur del Puente Corral Quemado

Fuente: El Instituto Nacional de Estadística e Informática

La altitud del territorio del departamento de Amazonas está entre los 186 msnm (centro poblado Nueva Esperanza, distrito Río Santiago-provincia Condorcanqui) y los 4,269 msnm (Elevaciones de la laguna Mishacocha, distrito Leimebamba - provincia Chachapoyas).

Sus límites son: por el norte con la República del Ecuador; por el este con los departamentos de Loreto y San Martín; por el sur con el departamento de La Libertad y por el oeste con el departamento de Cajamarca. Su relieve andino está formado por la cordillera del Cóndor. En la selva amazónica la temperatura es alta. Consta de 7 provincias y 84 distritos. Sus provincias son: Chachapoyas, Bagua, Bongará, Condorcanqui, Luya, Rodríguez de Mendoza y Utcubamba, cuya capital Bagua Grande es la ciudad más poblada. Se hablan algunos dialectos no oficiales como: huambisa y quechua chachapoyano.

Figura 1.- Mapa Político



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

1.2 Valor Productivo del departamento de Amazonas.

Según el Reporte de Comercio Regional anual 2020 de la Dirección General de Investigación y estudios sobre Comercio Exterior.

Amazonas es un departamento pequeño (3% de la superficie del país) con una población de 400 mil habitantes (1,3% del país) que contribuye económicamente con el 0,6% del PBI y 0,1% de las exportaciones del país. La economía de Amazonas gira entorno a la agroindustria y el turismo (Kuélap), principalmente.

Así, el departamento de Amazonas es el 2º productor de arroz (14% del total) y piña (4%), detrás de San Martín y Junín respectivamente. Asimismo, es el 4º productor de café (12%) y 7º en cacao (3%). El 98,3% de las exportaciones de Amazonas corresponden al café y 1,6% a cacao en grano.

Figura 2.- exportaciones

Amazonas: Exportaciones por Sectores (US\$ Miles)							
Part. % 2020	Descripción	2 016	2 017	2 018	2 019	2 020	Var % 20/19
100%	Agropecuario (T NT)	29 288	35 142	36 404	33 623	40 872	22%
98,3%	Café	28 425	34 351	35 085	32 622	40 207	23%
98,2%	- Café verde en grano (st)	28 425	34 351	35 085	32 444	40 167	24%
0,1%	- Café tostado (t)	-	-	-	139	41	-71%
1,6%	Cacao en grano	762	791	985	855	664	-22%
0,0%	Mango	-	-	16	2	-	-100%
0,0%	Tara en polvo	-	-	275	144	-	-100%
0,0%	Uva	-	-	42	-	-	-
0,0%	Cáscara y residuos de cacao	-	-	-	-	1	-
0,0%	Químico	27	-	132	0	3	920%
0,0%	Máscaras protec./trabajadores	-	-	-	-	3	-
0,0%	Granofin: preparados curtientes	27	-	95	-	-	-
0,0%	Vajillas: fuentes y tasas	-	-	37	-	-	-
0,0%	Otros	3 043	-	20	0	16	3532%
0,0%	Motores de corriente alterna	-	-	-	-	2	-
0,0%	Zinc	3 022	-	-	-	-	-
100%	Exportación Total	32 358	35 142	36 555	33 624	40 892	22%
1,7%	No Tradicional (NT)	911	791	1 471	1 002	684	-32%
98,3%	Tradicional (T)	31 448	34 351	35 085	32 622	40 207	23%
	N° de Subpartidas	10	3	10	10	11	10%

Fuente: Reporte de Comercio Regional anual 2020

En 2020, la exportación del departamento de Amazonas aumentó 22%, alcanzando cifra récord (US\$ 40,9 millones) gracias a las mayores ventas de café (+23%: café verde en grano sin tostar). Este desempeño fue atenuado por la menor venta de cacao en grano (-22%) además de no registrarse exportaciones de tara en polvo.

El departamento de Amazonas es el 4º exportador de café del interior del país. La exportación de café alcanzó los US\$ 40,2 millones, creciendo 23% por los mayores despachos a Canadá (+39%), EE.UU. (+26%) y la Unión Europea (+9%).

En 2020, la exportación peruana de café alcanzó 216 mil toneladas, de los cuales, 6% provino de Amazonas.

1.3 De la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM)

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) fue creada mediante Ley N° 27347 del 18 de septiembre de 2000 e inició sus actividades académicas en junio de 2001.

Bajo la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la UNTRM fue la primera universidad pública en iniciar su implementación y adecuación. Actualmente la UNTRM tiene como autoridades a los docentes Dr. Policarpio Chauca Valqui como Rector, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón como Vicerrector Académico y Dra. Flor Teresa García Huamán como Vicerrectora de Investigación, quienes fueron reconocidos mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM/AU.

El Campus Universitario de aproximadamente 17 hectáreas y ubicado en el Barrio de Higos Urco de la ciudad de Chachapoyas, cuenta a la fecha con una moderna infraestructura dedicada a las actividades académicas, de investigación y a la administración central.

1.4. Institutos de Investigación

1.4.1.- El Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "kuelap" (INAAK)

Tiene como objetivo la investigación arqueológica, antropológica, y programas de difusión del acervo cultural-arqueológico de los pueblos del departamento de Amazonas y su área de influencia en el Nor-orienté peruano; con el propósito de revalorar las formas de vida y el esfuerzo desplegado por nuestros antepasados en su ámbito de desarrollo.

1.4.2.- INDES-CES

Órgano desconcentrado e interfacultativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, creado por Resolución de Comisión de Gobierno N° 033-2007-UNAT-A-CG, el 07 de junio de 2007. El INDES-CES tiene como acciones esenciales priorizar la investigación en las líneas de caracterización del ensamblaje, arquitectura, funcionamiento y productividad de los ecosistemas de Ceja de Selva, priorizando los recursos naturales y culturales que constituyen la base económica del poblador local, en la perspectiva de establecer canales adecuados del bio comercio sustentables.

1.4.3.- El Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios - INNA

Nace en el 2016 con el Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP N° 312243, el Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza crea formalmente el INNA como instituto facultativo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y biotecnología – FIZAB, con el fin de fomentar el desarrollo de investigación en negocios agropecuarios en el departamento de Amazonas y el país. Se busca con ello incrementar la competitividad en todos los ámbitos de interés de la cadena alimentaria; tanto en la empresa pública como privada.

1.5.- Innovación Científica

1.5.1.- Procedimiento para generación de gemelos homocigóticos por bipartición embrionaria

Alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza del departamento de Amazonas, fueron los ganadores del primer lugar, del XV Concurso Nacional de Invenciones, organizado por el Indecopi¹, Este proyecto, ganador también del área temática Biotecnología y Medicina, consiste en un proceso que emplea embriones producidos in vitro, por la técnica de superovulación (SOV), divididos manualmente con el uso de microcuchillas bajo un medio de fijación, lo que resulta en la producción artificial de gemelos homocigóticos en condiciones de campo a partir de embriones en estadio de mórula.

1.5.2.- Plataforma de Control y Vigilancia de parasitosis en el PERÚ

La implementación de una plataforma de referencia para el control y vigilancia de enfermedades parasitarias de alto impacto en el Perú, como la malaria y la leishmaniasis y el desarrollo de dispositivos multidiagnóstico en puntos de atención al paciente, forman parte de un importante proyecto de investigación que lleva adelante la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM) de Amazonas. Siendo el costo del proyecto 607,440.00 de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 091-2021-CONCYTEC-P

El proyecto, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Fondecyt) con recursos del Banco Mundial, contempla también la construcción de las

¹ https://indecopi.gob.pe/noticias/-/asset_publisher/E4hIS8IHZWs9/content/universidad-nacional-toribio-rodriguez-de-mendoza-de-la-region-amazonas-fue-la-ganadora-del-xv-concurso-nacional-de-invenciones-del-indecopi?inheritRedirect=false

instalaciones del Instituto de Enfermedades Tropicales de la UNTRM financiados por el PMESUT y BID.

1.5.3.- Nuevas especies de Papaya de altura

Investigadores del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES CES), después de 3 años de arduo trabajo, lograron descubrir 5 nuevas especies de papayas de altura (del género *Vasconcellea*) en la zona norte del Perú, cuyo hallazgo fue publicado en la revista de alto Impacto PLOS ONE a través del artículo titulado: "An integrative approach reveals five new species of highland papayas (Caricaceae, *Vasconcellea*) from northern Peru".

Este estudio, demuestra la presencia de cinco nuevas especies de papayas de tierras altas pertenecientes al género *Vasconcellea* en Amazonas Perú, el cual se basa en cuatro métodos de ADN:

- dos de estos métodos de delimitación se basan en la distancia genética [Statistical Parsimony Network analysis (SPN) y Automatic Barcoding Gap Detection barras (ABGD)], y
- dos se basan en la coalescencia [método Generalized Mixed Yule Coalescent (GMYC) y Bayesian phylogenetics and phylogeography (BPP)].

El estudio en mención incluye también metodologías basados en morfología (usando claves taxonómicas), y filogenia multilocus (uso de varios genes). Teniendo como resultados la presencia y descripción de las cinco nuevas especies del norte Perú:

- *Vasconcellea badilloi* sp. nov.,
- *Vasconcellea carvalhoae* sp. nov.,
- *Vasconcellea chachapoyensis* sp. nov.,
- *Vasconcellea pentalobis* sp. nov. y
- *Vasconcellea peruviansis* sp. nov.

El descubrimiento de estas cinco nuevas especies de papaya de altura resulta un hecho crucial, ya que estudios moleculares basados en métodos de ADN son importantes y específicos para describir cualquier organismo de forma adecuada, permitiendo dar un paso importante para que estas especies consideradas en peligro de extinción puedan conservarse, domesticarse y repoblarse y al mismo tiempo, determinar especies promisorias para la actividad agrícola y agroindustrial del departamento de Amazonas y del país.

1.5.4.- Nueva especie de hongo como controlador biológico de la broca del café

Después de dos años y medio de intenso trabajo, científicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), dan a conocer una nueva especie de un hongo entomopatógeno, al cual denominaron *Beauveria peruvensis* en honor al Perú, país de procedencia de esta nueva especie.

Este espécimen fue localizado en el Distrito de Huambo, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, cuyo artículo científico fue publicado en el tema de hongos "MYCOKEYS", bajo el título: Filogenia molecular y delimitación de especies en el hongo entomopatógeno *Beauveria* (Hypocreales, Ascomycota), se trata de una especie de hongo nuevo para el mundo científico y por otro lado esta especie de hongo actúa como controlador biológico de una de las principales plagas del cultivo del café que es la broca, por lo tanto dicho descubrimiento contribuirá de manera eficiente en reducir la incidencia de esta plaga y contribuirá a solucionar un problema fitosanitario de los productores cafetaleros del departamento de Amazonas y el mundo.

INDES-CES, órgano desconcentrado e interfacultativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas



Fuente. INDES-CES²

² <https://www.indes-ces.edu.pe/nosotros/>

El equipo científico está dirigido por el Mg.Sc Segundo Manuel Oliva Cruz y el Ph.D. Danilo Bustamante Mostajo, siendo parte del equipo investigador los profesionales: Mg.Sc. Santos Triunfo Leiva Espinoza, Ing. Leidy Gheraldinne Bobadilla Rivera, Ing. Jani Elisabet Mendoza Merino, Ing. Geysen Everson Angulo Cueva y Ph.D. Martha Calderón Ríos; todos ellos investigadores del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la UNTRM.

II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La constitución política del Perú, señala en el Artículo 14 segundo párrafo que, "Es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país." La Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en el Artículo 2 del Texto Único Ordenado (TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, señala que; el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel), son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.

Por lo que no existe efecto negativo, no deroga, no modifica y no se contrapone norma alguna del sistema jurídico nacional, por lo contrario, se complementa con normas legales, sobre la materia

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa, no ocasiona gasto al Estado en razón a su naturaleza declarativa; por el contrario, contribuirá a la generación de nuevos conocimientos que podrán ser usados por las empresas a favor del departamento de Amazonas y la zona nororiental del Perú.

El Parque Científico-Tecnológico del departamento de Amazonas, como facilitador de la innovación y el conocimiento, tiene un papel clave en el desarrollo del tejido empresarial de distintas zonas del departamento de Amazonas, esto permitirá la creación de espacios de convivencia entre investigadores y empresas impulsoras de innovación, además de la generación de nuevos motores económicos, conforme se sustenta en la exposición de motivos.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional, en la Política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología, plantea Fortalecer la innovación tecnológica, Promover la inversión y transferencia tecnológica.

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.

Nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente.

Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

Lima, 20 de octubre de 2021.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional, en la Política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología, plantea Fortalecer la innovación tecnológica, Promover la inversión y transferencia tecnológica.

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.

Nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente.

Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

Lima, 03 de noviembre de 2021.